



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 20 NOV 2017.

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la contratación de dos (2) profesionales egresados de las carreras de Ciencias Sociales y/o Psicología, en calidad de pasantes, para desempeñar tareas en la Dirección Nacional de Uruguay Crece Contigo, Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría" del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social";-----

**RESULTANDO: I)** que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;-----

**II)** que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;-----

**III)** que por Resolución Nº 1558/2016 de fecha 21 de noviembre de 2016, se procedió al Llamado público y abierto de méritos y antecedentes para la contratación de dos (2) profesionales egresados de las carreras de Ciencias Sociales y/o Psicología, en calidad de pasantes, para desempeñar tareas en la Dirección Nacional de Uruguay Crece Contigo, Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría" del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social";-----

**IV)** que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta Nº 4 (Complementaria del Fallo Final), de fecha 22 de febrero de 2017;---

**V)** que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la homologación del Jeraarca del Inciso;-----

**CONSIDERANDO:** que oportunamente se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, por los Decretos Nos. 54/011 del 7 de febrero de 2011, 223/013 del 1° de agosto de 2013 y demás normativa vigente;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa citada;-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

1º) Autorízase al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a contratar a las siguientes personas: 1) María Eloísa Vidal Ciganda, Cédula de Identidad N° 4.778.292-0 y 2) Victoria Salgado Olid, Cédula de Identidad N° 4.881.848-7 en calidad de pasantes, según lo previsto en el artículo N° 51 de la Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, para desempeñar tareas en la Dirección Nacional de Uruguay Crece Contigo, Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría" del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social" con una carga horaria de 40 horas semanales, una remuneración mensual equivalente a 7 BPC (siete bases de prestaciones y contribuciones) y un período de dieciocho meses, incluidas todas las licencias previstas por la normativa oportunamente citada.-----

2º) Esta erogación se financiará con cargo al Inciso 15, Unidad Ejecutora 001, Programa 401, Proyecto 000, Grupo 00, Objeto del Gasto 057, Auxiliar 000, Financiamiento 11.-----

3º) Notifíquese a las interesadas y regístrese la presente contratación en el Registro de Vínculos con el Estado.-----

*Manuel Rodríguez*

*Tabaré Vázquez*  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020